

ORDENANZA MUNICIPAL N° 691/90

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR el cumplimiento del Código de Planeamiento en lo referente a medidas lineales y de superficie al plano de mensura TF-1-69-89.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 691 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/08/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 434 / 90.-